

INFORME
SOBRE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO
DE GERONA PARA REPRODUCIR LA MEDALLA
DE LA CIUDAD

DESIGNADO por el Excmo. Señor Director de la Real Academia de la Historia para que informe acerca de la solicitud del Ayuntamiento de Gerona, en la que pide autorización para reproducir la *Medalla de la Ciudad de Gerona* con arreglo a los diseños de anverso y reverso que acompaña, expediente remitido por la Dirección General de Administración Local, el académico que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado, pone en conocimiento de la Academia y somete a su aprobación, si lo juzga pertinente, el siguiente parecer:

Se trata de crear la Medalla de la Ciudad de Gerona, como honroso distintivo para premiar relevantes servicios, personales o colectivos, méritos destacados a favor de la inmortal ciudad de Gerona, por particulares o entidades nacionales o súbditos extranjeros, siempre que aquéllos sean excepcionales de alto ejemplo patriótico, intelectual y moral, medalla que será de oro, plata o bronce y según el diseño unido a la documentación, de treinta milímetros de diámetro y en su anverso lleva el escudo de Gerona y la leyenda LA · INMORTAL · CIVDAD · DE · GERONA · HONOR · y en el reverso una escena inspirada en la pintura de Alvarez Dumont titulada «El gran día de Gerona, 19 de septiembre de 1809». Como la Academia puede observar, no se trata de promover la buena crítica y de esclarecer

hechos históricos, ni ilustrar la Historia de España, sólo se persigue por el Ayuntamiento de Gerona el poder conceder un distintivo honorífico y de gratitud a los grandes bienhechores de la inmortal ciudad.

A ello la Academia no puede oponer reparo por lo altruista de la intención, si bien el Gobierno posee suficientes medios para premiar los actos de todos los que contribuyan al engrandecimiento de la Patria, aun cuando los hechos beneficien directamente a una localidad. Existen precedentes, pues hay algunas otras ciudades que tienen medalla honorífica y la misma Gerona, ya en 1810, concedió cruces a sus defensores, y Alvarez de Castro creó varias especiales, y los individuos del batallón de la Cruzada se distinguían por una medalla que en su anverso llevaba la imagen de San Narciso y en el reverso el escudo de Gerona.

Además del aspecto de premio honorífico, presenta la medalla el artístico, por lo que convendría oír el parecer de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y a ser posible pedir a los artistas españoles su concurso.

Como resumen de lo expuesto se informa:

1º Que no hay motivo para oponerse a que el Ayuntamiento de Gerona pueda crear la *Medalla de la Ciudad de Gerona*, para premiar actos extraordinarios de sacrificio patriótico y de amor a la ciudad.

2º Que la medalla de oro será concedida únicamente por el Gobierno, a propuesta del Ayuntamiento de Gerona.

3º Que dicha medalla tendrá carácter absolutamente honorífico y no dará derechos de clase alguna.

4º Que, si lo estima pertinente el Ministerio, se oiga el parecer de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

La Academia resolverá.

FRANCISCO ALVAREZ-OSSORIO.

Madrid, 13 de junio de 1941.

Aprobado por la Academia en sesión de 20 de junio.

